



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCIÓN N°0350 DE 2026

RESOLUCIÓN No.0350 DE 2026

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACION A UNA POLIZA: Para garantizarle a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, los riesgos que amparan el Contrato de Prestación de Servicios N° CPS161 de fecha 15 de abril de 2026.

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (Ley 100 de 1993, art. 194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024 y Resolución N° 1215 de 2024), Resolución No.0069 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **RIACONSTRUCCIÓN S.A.S.**, con NIT 901.159.958-2, representada legalmente por **ANGELICA MARIA PORTELA JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49.608.019 de Valledupar, ha solicitado a esta Gerencia que se estudie e imparta aprobación a la póliza que constituye por medio del contrato de seguro número **No. CRC-100032918 Y CRC-100010210** de fecha **24 de abril de 2026**, expedida por **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, con el NIT. **860.037.013-6**, para garantizarle a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, el amparo del siguiente riesgo: El Cumplimiento del Contrato, Garantía De Salarios y Prestaciones Sociales, y Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, de lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS161 de fecha 15 de abril de 2026**, el cual tiene por **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS PONDORES, LA PEÑA, CORRALEJA Y EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. **Valor contratado \$78.748.535,58. M/CTE.**

Que la póliza de seguros en mención reúne los requisitos exigidos por el Estatuto de Contratación y el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar – La Guajira, y demás normas concordantes en lo relacionado con el plazo, cuantía y objeto, etc.

Que en virtud a lo aquí manifestado, la Gerencia de la E.S.E.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

7740883, 7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCIÓN N°0350 DE 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba la póliza de seguros que constituye **RIACONSTRUCCIÓN S.A.S.**, con NIT 901.159.958-2, representada legalmente por **ANGELICA MARIA PORTELA JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49.608.019 de Valledupar, para el amparo de los siguientes riesgos: El Cumplimiento del Contrato, Garantía De Salarios y Prestaciones Sociales, y Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, de lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS161 de fecha 15 de abril de 2026**, el cual tiene por **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS PONDORES, LA PEÑA, CORRALEJA Y EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, constituida mediante póliza (s) número CRC-100032918 Y CRC-100010210 de fecha **24 de abril de 2026**, expedida por **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con el NIT. 860.037.013-6. Por un valor de la Contratación de: \$78.748.535,58. M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE

Proyectó: Dra. María Ariza Vega
Revisó: Dra. Rossana Mejía
OFICINA JURIDICA

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira.

Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

7740883,7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar